

DECRETO EXENTO N°: 1545 /

REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS DE  
ASESOR LABORAL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO  
SOCIO LABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR, AÑO 2014.

ERCILLA, Octubre 09 de 2014

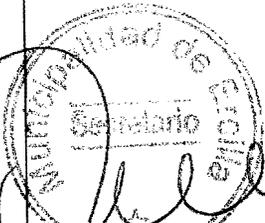
**VISTOS LOS ANTECEDENTES:**

1. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- El Decreto Exento N° 1063, del 24.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de fecha 02 de Enero de 2014.
- 4.- Resolución Exenta numero 104 de fecha 05 de Febrero de 2014, que aprueba Convenio Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Municipalidad de Ercilla.
- 5.- Ord. N° 01310 de fecha 06.10.2014, que autoriza incremento de jornada laboral de 22 a 44 horas semanales, a contar del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por jornada completa.
6. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, Anexo Contrato a honorarios que autoriza incremento de jornada laboral de 22 a 44 horas semanales, a contar del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por jornada completa al Asesor Laboral del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del ingreso Ético Familiar, entre la Municipalidad de Ercilla y
  - Marilin Verónica Escobar Baeza, Rut 15.847.851-k Profesora de Ed. Física
- 2.- El gasto que se derive del citado Contrato a Honorario se imputará en la Cuenta de Administración de Fondos del convenio FOSIS – Municipalidad de Ercilla; número: 214-05-01-112-000-000, del Programa Sociolaboral IEF, año 2014.
- 3.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ANA I. HUENCHULAF VASQUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE N. VILUGRON MARTINEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/FAP/SPQ/cm.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Cc. Depto. de Adm. y Finanzas
- Cc. Director de Desarrollo Comunitario
- Cc. Unidad de Control
- Cc. Alcaldía
- C.c Archivo Secretaria
- Ley 20.285